

RIO GALLEGOS, 14 NOV 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.448/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra nota presentada por el agente Juan Carlos BAHAMONDE, mediante la cual solicita los beneficios del Premio por Jubilación Ordinaria para los trabajadores de la UNPA;

QUE por Disposición N° 139/13 se aceptó la renuncia de dicho agente en el cargo A 050 Categoría 3 - Sector Despacho - Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria de la carrera de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de mayo de 2013, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el orden Provincial;

QUE la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que dicho requerimiento se ampara en la normativa vigente, Ordenanza N° 128/CS-UNPA/09 - Artículo 6° - Inciso a);

QUE se encuentran acreditadas las condiciones exigidas, para resultar beneficiario del premio por jubilación - Artículo 3° Incisos a), b), c), d), e) y f) de la Ordenanza N° 128/CS/UNPA;

QUE a fs. 16 y 19 han tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Administración y la Secretaría de Hacienda y Administración certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

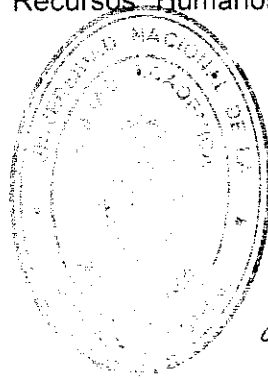
ARTICULO 1°.- OTORGAR al Sr. Juan Carlos BAHAMONDE (C.U.I.L. N° 20-16419199-1) el Premio por Jubilación Ordinaria, el cual consiste en tres remuneraciones netas mensuales, una vez detraídos los descuentos de Ley, del cargo Categoría 3 del CCT, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 54.134,40), conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 128/CS/UNPA.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional - Programa: 16 - Unidad Académica Río Gallegos - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 02 - Obra: 00 - Inciso: 01 Gastos Personal - Partida Principal: 01 - Personal Permanente-Finalidad: 03 - Función: 04 Educación y Cultura - Presupuesto 2013.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

653